

PROPUESTAS DE LAS MUJERES PARA LAS ELECCIONES 2019*

GUATEMALA, MARZO 2019



Descargue los documentos completos de las propuestas de pasos urgentes para un buen gobierno en www.asies.org.gt

Obligación de los partidos políticos de presentar a la ciudadanía sus programas de gobierno y las agendas legislativas

Es de lamentar que, en los procesos electorales generales del pasado, la mayoría de los partidos políticos participantes no han presentado Programas de Gobierno, ni a nivel nacional ni a nivel local, ni tampoco agendas mínimas legislativas que indiquen el trabajo que desarrollarían en el caso de que sus integrantes ocuparan los cargos a los que aspiran.

Asimismo, desconocen que Guatemala tiene compromisos derivados de ser Estado Parte de los principales instrumentos internacionales vinculantes en materia de derechos humanos para el avance

Las mujeres esperan que quienes aspiran a ejercer los altos cargos ejecutivos y legislativos se preocupen porque ellas puedan ejercer libremente sus derechos.

Convergencia Ciudadana de Mujeres (Converge Mujeres), agradece a la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) la invitación de compartir esta brevísima presentación de la agenda prioritaria de las necesidades que las mujeres guatemaltecas esperan, para que junto con las demás propuestas que conforman la agenda Guatemala Camina, sean entregadas a las candidatas y candidatos a la Presidencia de la República o a los partidos políticos, con el interés que estas sean atendidas por las futuras autoridades de gobierno y se logre el desarrollo integral de Guatemala.

Converge Mujeres es una asociación civil, no lucrativa, cuya misión es propiciar acciones de capacitación y espacios de participación cívica y política de las mujeres para que los derechos humanos reconocidos en el país sean una realidad para ellas, con la visión de que su trabajo se evidencie en una drástica reducción de las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres en Guatemala y ellas ocupen en forma equitativa puestos públicos de toma de decisión.

de las mujeres en todos los ámbitos de su vida. Los datos evidencian los grandes desafíos pendientes para cumplirlos. Por lo anterior, se espera que en esta oportunidad, los partidos políticos y comités cívicos electorales asuman estos compromisos y den a conocer sus planes o programas en los que incluyan una agenda integral en materia de igualdad de género que garantice el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres.

El presente documento proporciona insumos de las necesidades básicas que el Estado debe atender para hacer de Guatemala un país próspero, sin grandes brechas de desigualdad y marginación.

La grave situación, condición y posición de las mujeres en Guatemala

De acuerdo con la estimación del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 30 de junio de 2018 Guatemala contaba con 17 millones 302 mil 084² habitantes. Sin embargo, en junio 2018 el Registro Nacional de Personas (RENAP) registraba 19 millones 644 mil 428 personas; de esta suma, 9 millones 811 mil 953 son mujeres, en tanto que hombres son 9 millones 832 mil 475³. Como puede verse, de estos últimos datos, la suma de hombres con relación a las mujeres es superior en 20 mil 522 personas, por lo que puede decirse que en la fecha de la información el porcentaje de habitantes en Guatemala es de 50 % de mujeres y 50 % de hombres. La diversidad de datos antes señalados no permite dar con seguridad el número de habitantes de Guatemala, por lo que se espera la información oficial que proporcionen los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda cuyos datos fueron recopilados a partir de julio de 2018.

Pese a los avances en la existencia de registros de personas nacidas en Guatemala, Converge Mujeres duda en la suma que proporciona el RENAP, en cuanto a que el número de nacimiento de las niñas no esté correcto, basada en que la cultura patriarcal prevaleciente en el país incide en que no siempre se inscribe el nacimiento de las niñas, por considerar, entre otras explicaciones, que las mujeres no necesitarán documentos oficiales de identificación porque no los utilizarán.

Actualmente, Guatemala reporta un índice de analfabetismo de 12.31 %, equivalente a un millón 241 mil 32 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (Conalfa, 2017), distribuido en 647 mil 571 hombres y 593 mil 461 mujeres—. Los informes señalan que se ha avanzado positivamente, no obstante el analfabetismo aún persiste debido a las causas sociales, económicas y de cobertura educativa de los niveles preprimario y primario en las áreas rurales y urbanas marginales⁴. Estas cifras también pueden ser puestas en duda, porque al compararlas con los datos de personas empadronadas que proporciona

el Tribunal Supremo Electoral, el número de mujeres analfabetas registradas en el padrón es mayor que el número que informa Conalfa. La suma de personas empadronadas analfabetas al 31 de enero 2019 que el TSE reporta es de 1,132,831 mujeres y 578,667 hombres.

En las Elecciones Generales 2015, el padrón electoral fue de 7 millones 556 mil 873 personas, de las que 4 millones 74 mil 450 son mujeres, lo que equivale al 54 % del padrón.

A pesar de esas cifras de participación como ciudadanas inscritas y votantes, de 3 mil 959 cargos que se disputaron en esas elecciones, para los que se inscribieron 25 mil 791 candidaturas, solo 4 mil 550 fueron mujeres, lo que representa únicamente el 18 % de las candidaturas.

De 1985 a la fecha, únicamente 115 mujeres han ocupado curules en el Congreso de la República, lo que representa solo el 10 % de las diputaciones en ese período; mientras las mujeres indígenas únicamente han ocupado el 1 % de ese total de curules, siendo el 14 % del total de mujeres diputadas.

Si se revisan los datos de participación de mujeres en la educación, en la salud, en las condiciones económicas, en el trabajo, en la violencia de género, las guatemaltecas están en peores condiciones que los guatemaltecos, porque pese a los avances que se han tenido en legislación y otras acciones para reducir las brechas de desigualdad entre ambos sexos, o con relación a los pueblos indígenas y mestizos, aún faltan acciones especiales dirigidas a disminuir las brechas. Las condiciones sociales, económicas y culturales limitan el acceso de las mujeres a servicios, sin embargo, es el factor cultural, especialmente en cuanto a asignación de roles por sexo, lo que contribuye a que muchas niñas sean relegadas a los trabajos domésticos y no se le permita el acceso a la educación.

La situación de violencia extrema que viven las mujeres, por ser mujeres, no puede dejar de mencionarse en este documento; los datos siguientes evidencian la grave situación que las afecta:

Según la información de necropsias realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, 4 mil 914 personas de ambos sexos murieron por posibles hechos delictivos. De estas, 723 son mujeres. De 25 cuerpos que fueron seccionados (mutilados o decapitados), 6 son mujeres.

² [http://www.oj.gob.gt/estadistica/reportes/poblacion-total-por-municipio\(1\).pdf](http://www.oj.gob.gt/estadistica/reportes/poblacion-total-por-municipio(1).pdf)

³ <https://republica.gt/2018/07/14/renap-cuantas-mujeres-y-hombres-guatemala/>

⁴ <http://www.conalfa.edu.gt/>

Lo que preocupa de estos datos de violencia contra las mujeres, es que a las mujeres generalmente las mata un hombre conocido por ellas —muchas veces familiares cercanos—, y por causas diferentes a las que, en su mayoría, provocan la muerte de los hombres⁵.

A los datos anteriores cabe añadir otras causas por las que el INACIF atendió a mujeres durante el 2018: evaluaciones por lesiones relacionadas con maltrato a niñas y mujeres; evaluaciones por acciones relacionadas con delitos de carácter sexual: estudios por agresiones de tipo sexual 44 % realizados a niñas menores de 14 años—; evaluaciones psicológicas a mujeres mayores de 18 años que fueron sometidas a agresiones sexuales; asimismo el 34.42 % de los casos analizados en los laboratorios de genética se relacionaron con mujeres víctimas de violación. También se realizaron evaluaciones para determinar la paternidad.

Para más evidencias con relación a la violencia que afecta a las mujeres, el Ministerio Público reportó que en 2018 se recibieron 54 mil 466 denuncias por violencia contra la mujer⁶.

La Alerta Isabel-Claudina, creada el 6 de agosto de 2018 en cumplimiento de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, recibe información de desaparición de cuatro mujeres al día; de la fecha de creación al 14 de febrero del año en curso se han registrado 749 reportes de mujeres desaparecidas y se mantienen 242 alertas activadas; el 74 % de los reportes se refieren a mujeres cuya edad está comprendida entre los 18 a los 30 años de edad⁷.

Los compromisos del estado de Guatemala para el avance de las mujeres

Guatemala está obligada a cumplir con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por el país en el año

1982, asimismo por la Declaración de Beijing y otros compromisos y consensos, como el asumido en varias conferencias regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe (Quito 2007, Brasilia 2010, Montevideo 2013, República Dominicana 2014). En 2016 se comprometió a cumplir con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, entre los que destaca el de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Estos objetivos obligan a los gobiernos a legislar, sobre la base de un sólido compromiso político para adecuar sus marcos normativos, que permitan una más amplia incorporación de las mujeres en las esferas de lo político y público, además responden a los desafíos de igualdad entre mujeres y hombres de manera integral, incluyendo las dimensiones de género relacionadas con la pobreza y las desigualdades, el hambre, la salud, la educación, el acceso al agua y saneamiento, la energía, el empleo y la producción sostenible, el acceso a la justicia, las ciudades seguras y la paz y la seguridad.

Pese a dos resoluciones favorables emitidas por la Corte de Constitucionalidad, el Congreso de la República ha excluido entre las reformas aprobadas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la normativa que facilitaría el acceso de las mujeres al derecho a la plena participación política y pública como candidatas a puestos de toma de decisión en todas las esferas, con lo que el país cumpliría con ese compromiso.

De acuerdo con el Índice de Brecha Global de Género, del Foro Económico Mundial de 2016, Guatemala ocupa el puesto número 105 de los 144 países incluidos en el Ranking de Brecha de Género, con una brecha de 66.62 %, la más grande del continente americano⁸.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, aprobado por el Gobierno de la República, prioriza la reducción de las desigualdades sociales que afectan a las poblaciones excluidas y vulneradas, como son la niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, especialmente si habitan en las áreas rurales. El Plan reconoce la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Entre los compromisos asumidos por el Gobierno están los de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo

⁵ <https://www.inacif.gob.gt/docs/estadisticas/anual/AnualM2018.pdf>

⁶ <https://lahora.gt/mp-registra-mas-de-54-mil-denuncias-por-violencia-contra-las-mujeres/>
<https://www.publinews.gt/gt/noticias/2018/11/26/ministerio-publico-ha-recibido-mas-54-mil-denuncias-violencia-la-mujer.html>

⁷ Alerta Isabel Claudina (@isabel_claudina) del 14 febrero 2019. Publicada por el Ministerio Público. Guatemala.

⁸ Foro Económico Mundial. Rankin Global de la Brecha de Género 2016. Índice Global de la Brecha de Género. Visto en Expansión/Datosmacro.com (<http://www.datosmacro.com/demografia/indice-brecha-genero-global>). Fecha de consulta: noviembre de 2017

Integral de la Mujer y el Plan de Equidad de Oportunidades, de garantizar el desarrollo integral de las mujeres, considerando la pluriculturalidad del país. Debe cumplirse con la legislación vigente, entre esta con la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República), así como con la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto 9-2016), que tiene por objeto garantizar la vida, libertad, seguridad integridad y dignidad de las mujeres que se encuentren desaparecidas y contar con un mecanismo eficiente que permita su pronta localización, con el fin de evitar que sean asesinadas, sufran vejámenes o sean trasladadas a otras comunidades o países.

Ante la problemática de la violencia contra las mujeres y para garantizarles la participación política sin violencia, se ha promovido la creación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres.

Las mujeres esperan que quienes aspiran a ejercer los altos cargos ejecutivos y legislativos se preocupen porque ellas puedan ejercer libremente sus derechos a:

Igualdad de oportunidades. Políticas que restrinjan la discriminación y desigualdad existente entre hombres y mujeres en la esfera económica, política y social, así como al interior de las familias.

Participación política de las mujeres. Se refiere a políticas de inclusión de las mujeres en los procesos de participación política y espacios de toma de decisión (administración pública y a lo interno de los partidos) así como en espacios de participación social ciudadana). Estas políticas deben incluir la composición étnica de la población femenina del país, para evitar las discriminaciones existentes.

01

02

03

04

La vida sin violencia contra las mujeres. Políticas de prevención y atención dirigidas a erradicar la violencia y el abuso sexual contra las mujeres.

Derechos sexuales y reproductivos. Las políticas estatales deben preocuparse por facilitar a las mujeres la atención para reducir la muerte materna, educarse con relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos, facilitarles la utilización de anticonceptivos y el tratamiento a las enfermedades de transmisión sexual.

Para el apoyo institucional de las políticas dirigidas al avance de las mujeres es necesario el fortalecimiento legal y económico de la institucionalidad de las mujeres, entre estas la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, las direcciones municipales de la Mujer.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales

10ª Calle 7-48 zona 9, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 2201-6300
Fax: (+502)2360-2259
www.asies.org.gt
asies@asies.org.gt



/asiesgt



/asies_gt

Autor: Carmen López de Cáceres, Converge Mujeres
Grupo Editorial: Ana Lucía Blas, Ana María de Specher,
Lilliana López y Guisela Mayén

Diagramación: Cesia Calderón

Impresión: Centro de Impresiones Gráficas
Guatemala, marzo de 2019

La elaboración y publicación se realizó con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS) y mediante una subvención del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, Canadá), bajo la Iniciativa Think Tank www.idrc.ca/thinktank.

Las opiniones expresadas en esta publicación no necesariamente reflejan los puntos de vista del IDRC o su Consejo de Gobernadores, ni de la Iniciativa Think Tank (TTI).



Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.
Fotografía: ASIES.